

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2013
DECRETO ALC. N° 418/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1111/2013 de fecha 18 de Abril de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **Juana Barrera Olivares**, Rut: 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos de la compra de los siguientes materiales: rollos de huincha antideslizante, rollos de huincha de seguridad, cartuchos de silicona, pistola de silicona, metros lineales de empavonado, fitting y otros materiales asociados para implementar y dejar operativo el patio clínico del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, Srta. **Juana Barrera Olivares**, Rut: 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos de la compra de los siguientes materiales: rollos de huincha antideslizante, rollos de huincha de seguridad, cartuchos de silicona, pistola de silicona, metros lineales de empavonado, fitting y otros materiales asociados para implementar y dejar operativo el patio clínico del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.